



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0000504/2012

Córdoba, **28 DIC 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de General, solicita la modificación de las cláusulas, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 832/2018, suscripto con la señora Silvia de las Mercedes Gallardo DNI 14.005.303;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 101 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;

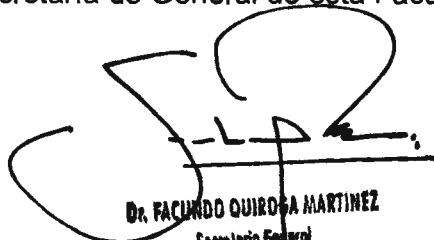
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

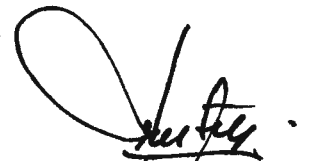
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la señora Silvia de las Mercedes Gallardo DNI 14.005.303.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de General de esta Facultad.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1741